



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.479 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia Medina Rodríguez, contra la empresa “Enria Asociados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda de la actora, doña Noelia Medina Rodríguez y declaro la improcedencia de su despido realizados por la empresa demandada con efectos de 30 de septiembre de 2010.

En consecuencia condeno a la demandada, “Enria Asociados, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones debiendo optar, en el plazo de cinco días, contados desde la notificación de esta sentencia, entre la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones anteriores al despido, o en otro caso, a la extinción del contrato con abono de la indemnización que queda fijada en 5.327,74 euros.

En ambos casos, la demandada abonará los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos de su despido, de 30 de septiembre de 2010, a razón de 1.374,99 euros mensuales con inclusión de prorrata de pagas extras.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Enria Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.722/11)